

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, noviembre 24 de 2020

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, primero (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que por la emergencia sanitaria originada por la pandemia del covid-19, no pudo realizarse esta diligencia el día programado, se dispone señalar el próximo **MIERCOLES TRES (03) DE FEBRERO DE 2021 A LAS DOS (2:00) DE LA TARDE** para llevar a cabo continuación de audiencia Artículos 372 y 373 del C.G. del P., en los términos indicados en la providencia de septiembre 24 de 2019 (Folio 270)

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams de manera virtual, atendiendo a los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, que dan prevalencia a la virtualidad.

Por el siguiente link se da acceso a la conexión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MzY3ZWUzOGUtYmE1Ny00Nzc1LWFiY2QtNWQzZGFIYjg5ZTU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01prmpallebrija_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtKMslQOK8pBssAuYDIAA7kBUvGCIFdyHI4o0eVSZE0_ow?e=Q0SC2Q

Las partes deberán garantizar la notificación y el envío del link a los sujetos procesales, testigos y demás participantes de la audiencia. De no ser posible o no contar con los medios para la conexión, se deberá informar al Despacho para proceder a facilitar los mismos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f345f40efc6053f5f9f8a809185b110efbef6f6773c733741619ace6bddc96bc

Documento generado en 01/12/2020 11:56:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**